



CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG, M.D.C.

3

ABRIL 2024

CHEQUE No. 00002677

Lugar y Fecha

*** OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ ***

20,000.00

Páguese a la orden de

** VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

0010010141110101001053500002677

CHEQUE No.

00002677

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39400	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	20,000.00	
	PAGO POR COMPRA DE 10 VASOS TERMICOS DE 20 ONZAS PARA EL EVENTO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER" PROCESO N. CM-052-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 025/730/602-2023, 159/077-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 00932		
		20,000.00	20,000.00
		20,000.00	20,000.00

CNE/DAF

03 ABR 2024

CHEQUE
REGISTRADO

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

3

de

ABRIL

2024
del 20

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

1503197700393

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

23 ABR 2024

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



TEGUCIGALPA, M.D.C., 01 DE ABRIL DE 2024

No. 00932

CHEQUE No. _____

POR LPS. 20,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ ✓

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 ✓

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 10 VASOS TERMICOS DE 20 ONZAS PARA EL EVENTO "LANZAMIENTO
LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER". PROCESO N. CM-052-GCCNE-
CERTIFICACIONES 025/730/602-2023, 159/077-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
/ 39400	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	20,000.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		20,000.00
TOTALES		20,000.00	20,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS
HECHO POR
3/4/24, 9:32am
ORIGINAL - PASADURÍA
REVISADO POR
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD
COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FORMULARIO ESTANDAR, S.A. RTN: 08019019160283, TEL: (504) 316-1847, 316-3077 y 316-3549 TEGUCIGALPA

Ch 26-77



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP: 000196

Fecha de Solicitud: lunes 01 de abril de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 20,000.00 Veinte Mil Lempiras con 00/100 ✓

Fuente de financiamiento: 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta: 11101-01-001053-5

Forma de Pago: Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	✓ 394-00	Utensilios de Cocina y Comedor	L 20,000.00 ✓
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 20,000.00 ✓

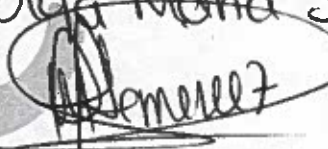
KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024067438	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	19/4/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	19/4/2024	Fecha de Vencimiento :	23/8/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		1503197700393	
Nombre:		OLGA MARIA JIMENEZ VELÁZQUEZ	
Observación:		F/P.1310 O/P. 00932 CH. 2677	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sirvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR			20,000.00
TOTAL:			20,000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: Olga Maria Jimenez Velasquez
Firma: 
N° DNI: 1503 1977 00393
Telf.: 3232-7578
Fecha: 23 Abril 2024
Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

OLGĂ MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Barrio Ojo De Agua, 4 Cuadras arriba de Garibaldi

Catacamas, Olancho.

R.T.N.: 15031977003931 / Cel.: 3232-7578

Email: ojimenez_00@yahoo.com

Fecha: 23 de Abril del 20 24 RTN.: 08019019160283

Cliente: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Col. El prado Flea SyRE

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ Condiciones:

[illegible]

FACTURA

Nº 000-001-01-00000140

CAI: 97834A-1B2D0E-42418B-9726B7-439D8C-7A

1 T 2 C.: 000-001-01-00000126 / 000-001-01-00000175

F. Emb. 07/09/2023

Fecha límite de emisión: 07/09/2024

¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!

Cantidad en Letras:

PRIMA FLORES R.M. 0714189003971 CERTIFICADO Nº141-23-10800-32 TELEFONO: 3292-6447

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

No. de Orden de Compra Exenta: OC2024067438

No. de Constancia de Registro de Exonerados: 27023001230

No. Registro de la SAG:

Original: Cliente - 1 Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L.

Importe Exento L

Importe Gravado I.S.V. 15% L**Importe Gravado I.S.V. 18% L**

LS.V. 15% L

LS.V. 18% L

TOYOTA CAR L



Logística, Servicios y Productos

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

RTN: 15031977003931

TEL: 3232-7578

EMAIL: ojimenez_00@yahoo.com

No 006-2024

L. 20,000.00

RECIBO DE CAJA

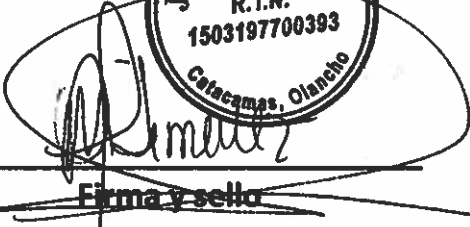
Recibi de: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

La cantidad de: ::::: **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS**

Concepto: **VENTA DE 10 VASOS TERMICOS DE 20 ONZAS, COLOR LILA PERSONALIZADOS.**

Referencia número de factura(s) : 000-001-01-00000140

Tegucigalpa 23 de Abril del 2024


Firma y sello

The circular stamp contains the following text: **LOSERPRO** (top arc), **R.T.N.** (center), **1503197700393** (center), and **Catacamas, Olancho** (bottom arc).

J' LOSERPRO
"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS
R.T.N.: 15031977003931

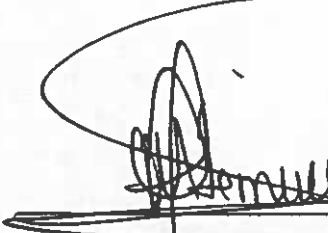
Fecha: 12-abr-24

No.1310

FACTURA PROFORMA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	vasos termicos de 20 onzas, color lila personalizados	10	L2,000.00	L20,000.00
		Sub Total	L20,000.00	
		Descuento y/o rebajas	L	-
		Gravado al 15%	EXENTO	
		Total	L20,000.00	


OLGA JIMENEZ




ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-020-2024

En atención a la orden de compra OC-021-GCCNE-2024 y a la proforma No. 1310 emitida por J LOSERPRO por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y satisfacción del Consejo Nacional Electoral la **“Adquisición de diez (10) vasos térmicos de veinte (20) onzas, Color lila, Personalizados para ser entregados en el evento denominado; Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres”**, el cual se llevó a cabo el día 13 de marzo del presente año, dichos servicios son adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-052-GCCNE-2024, según requerimientos solicitados mediante la certificación número 730-2023 y 077-2024 y 159-2024.

Asimismo, doy fe que la adquisición de dichos vasos térmicos personalizados, fue recibido en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, detallado a continuación:

N°	DETALLE
10	VASOS TERMICOS DE VEINTE (20) ONZAS, COLOR LILA, PERSONALIZADOS

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de marzo del año 2024



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo:

Cargo:

No. de DNI:

Firma:

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo:

Cargo:

No. de DNI:

Firma:

Representante de J LOSERPRO

Nombre completo:

Cargo:

No. de DNI:

Firma:





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C. 12 de marzo del 2024

Dra.

ANA PAOLA HALL GARCÍA.

Consejera Presidenta

Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

De conformidad a la **Certificación No. 159-2024** donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar el proceso de adquisición de diez (10) vasos térmicos de veinte (20) onzas, color lila, personalizados, para ser entregados en el evento ***“Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer”***, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del 2024.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-052-GCCNE-2024**, para la **“COMPRA DE DIEZ (10) VASOS TÉRMICOS DE VEINTE (20) ONZAS, COLOR LILA, PERSONALIZADOS”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil; **J'LOSERPRO**, quien oferto por un monto total de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 20,000.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	VASOS TÉRMICOS DE 20 ONZAS, COLOR LILA, PERSONALIZADOS	L 2,000.00	L 20,000.00
		TOTAL	<u>L 20,000.00</u>

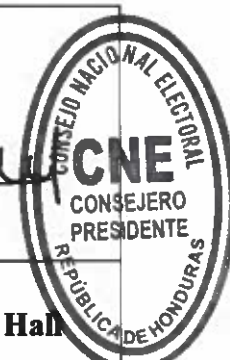
Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de veinte mil lempiras exactos (L. 20,000.00) y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **J'LOSERPRO** por un monto **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 20,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas debiendo

Sh
2677



afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		 
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta

2677

J' LOSERPRO

"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS

R.T.N.: 15031977003931

Fecha: 12-mar-24

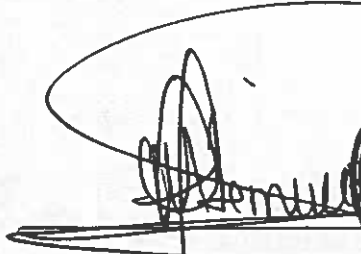
COTIZACIÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENCIA: CM-052-GCCNE-2024

Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	vasos termicos de 20 onzas, color lila personalizados	10	L2,000.00	L20,000.00
		Sub Total	L20,000.00	
		Descuento y/o rebajas	L	-
		Exento	L	-
		Gravado al 15%	L20,000.00	
		Gravado al 18%	L	-
		Impuesto 15%	L3,000.00	
		Impuesto 18%	L	-
		Total	L23,000.00	

Son: Veintitrés mil exactos


OLGA JIMENEZ




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-021-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

NUMERO DE PROCESO

CM-052-GCCNE-2024

CODIGO DE PROVEEDOR

1-0091

J LOSERPRO

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-052-GCCNE-2024, denominado; "COMPRA DE DIEZ (10) VASOS TÉRMICOS DE VEINTE (20) ONZAS, COLOR MORADO LILA, PERSONALIZADOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se continúa:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	VASOS TÉRMICOS DE VEINTE (20) ONZAS, COLOR LILA, PERSONALIZADOS	L 2,000.00	L 20,000.00
SUBTOTAL			L 20,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA			L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
TOTAL			L 20,000.00
TOTAL EN LETRAS		VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100	

CONDICIONES:

1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)
5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)
6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

CLÁUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.


LICDA. SUANY YOLANDA AMÚNIZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

26-77



REPÚBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

60

No.

De:

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por:

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

A favor de:

ELLA MISMA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

23 SEP 2019



N. 3576915

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y UNO- (61). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve, (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)- Ante mí, **CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES**, Abogado y Notario Público, con domicilio en el Boulevard Centroamérica, segunda planta del edificio COPEMH cubículo 7, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Teléfono 9973-9513, Correo Electrónico rafael.midence@hotmail.com, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro (6854); y Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero Mil Quientos Nueve (1509), comparece personalmente la señora, **OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Contaduría Pública, hondureña, y con domicilio en el Barrio Ojo de Agua, cuatro cuadas del cruce a Catacamas, Departamento de Olancho, y en tránsito por esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio, y queriendo ser sujeta de obligaciones y derechos, por este acto se constituye en, **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, y para lo cual explotara la Empresa Mercantil denominada "**JIMENEZ**" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (**J LOSERPRO**), con domicilio Principal en la Ciudad de Catacamas



TERRITORIO NACIONAL, TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE MECÁNICA Y PINTURA AUTOMOTRIZ, RENTA DE EQUIPO, A LA COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO AGRÍCOLA, ACCESORIOS PARA EQUIPOS LIVIANO Y PESADOS, ACCESORIOS COMERCIALES EN GENERAL, ERAL, SERVICIOS DE CONTABILIDAD EN GENERAL, AUDITORIAS, ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER EMPRESA MERCANTIL, TODO LO RELACIONADO CON ASESORÍA FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN GENERAL, MINI SÚPER, ABARROTERÍA, ACHINERÍA EN GENERAL, FERRETERÍA EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA DE RECARGAS PARA CELULARES, VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, TODO LO RELACIONADO CON LOS GRANOS BÁSICOS Y VERDURAS EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE LÁCTEOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍAS EN GENERAL Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO PERMITIDOS POR LAS LEYES DEL PAÍS, OBLIGÁNDOSE CON ESTE ACTO A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE COMERCIO LE IMPONE, COMO SU GERENTE PROPIETARIA, y quien asume toda la responsabilidad.- Así lo dice y otorga la compareciente, ante mí el Notario quien enterada del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica la otorgante y firma y Estampa su huella digital del dedo índice de su mano derecha.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, oficio, capacidad, y demás circunstancias de la compareciente, así como de haber hecho la advertencia de la



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 3576916

VELASQUEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES.-

Y a requerimiento de la señora **OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ**, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto en mi protocolo corriente que llevo en el presente año y donde anote este libramiento.- **DOY FE.-**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

OFICINA REGISTRAL

PRESENTADO SEGUN ART. 10 N° 1
DEL DICTO R.M.C.

Fecha: 25/09/2019

LUGAR, FECHA Y HORA

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON N.º 10 TOMO 165

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Fecha: 26/09/2019

LUGAR, FECHA Y HORA

REGISTRADOR



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031977003931

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐

Fecha de Emisión: 20121221

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 19 de Enero de 1977.



[Handwritten signature]



Director Adjunto de Rentas Internas Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarse al DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1228433

Transacción: 74B6EA



201-23-10500-93257

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JIMENEZ VELASQUEZ OLGA MARIA**

Con Registro Tributario Nacional: **15031977003931**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-93257 en fecha 20231123, y Recibo Oficial de Pago No. 25417752753 de fecha 20231123 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-93257** o mediante el siguiente código QR:



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIO

27642



PERMISO N° 025595

AÑO: 2024

R.T.N. 15031977003931

NOMBRE DEL NEGOCIO: J LOSERPRO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: **MARIA JIMENEZ VELASQUEZ** N° DE IDENTIDAD: 1503-1977-00393

UBICACION: CATACAMAS, OLANCHO BO. OJO DE AGUA 4 CUADRAS ABAJO DEL

ALDEA O COLONIA

8° O COLONIA

CALLE

AVENIDA

CLAVE CATASTRAL	R.T.N.
OM02Q-05-0004	NP-24-721
CLASE DE NEGOCIO:	RENOVACION
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EMPRESAS DE SERVICIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 Diciembre 2024

Conforme al Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad de Catacamas, Olanchito Autoriza este PERMISO, el cual deberá ser colocado en un lugar visible y renovado en el mes de Enero de cada año.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olanchito, a los 31

días del mes de: Enero del 2024

DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL 2022-2026

ART. N° 127 del Reglamento de la Ley de Municipalidades: "Se aplicará una multa entre cincuenta Lempiras (L.50.00) a quienes Lempiras (L.500.00) al propietario o responsable de un negocio que opere sin el permiso de Operación de Negocio correspondiente. Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no se hubiere adquirido el respectivo Permiso, se le aplicará el doble de la multa impuesta. En caso de que percibido el cumplimiento se procederá al cese y clausura definitiva del negocio.

ARTICULO N°- 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES:
SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-052-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	11/03/2024 05:06:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/03/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/03/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pilegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
52152102	Vasos para beber domésticos	Compra de 10 vasos térmicos de 20 onzas, color lila, personalizados, con las descripciones siguientes: Nombre de la persona, logo del CNE, nombre de la campaña "Lanzamiento de la campaña para promover la participación política de mujer" NOTA: SOLICITAR AL CORREO: comprasmenores@cne.hn, LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS Y LOGO DE LA CAMPAÑA. LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024 C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA DE RTN ADJUNTAR IMAGENES DEL PRODUCTO (SI APLICA) VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA MARTES 12 DE MES MARZO A LAS HORA 10:00 A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAI B. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	10



7
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, **numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, informes, estudios, estudios generales y técnicos debidamente concluidos, actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y los presupuestos. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos, prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 159-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 10-2024 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta en su condición de designada para la Coordinación del montaje del evento denominado: "Lanzamiento de la

Compañía para Promover la Participación Política de la Mujer". En atención a lo aprobado por el Pleno de Consejeros, según Resolución contenida en Certificación 602-2023, donde se describen los requerimientos solicitados para el montaje del evento, reprogramado para el día miércoles trece (13) de marzo del presente año. Solicita que se apruebe y gire instrucciones para dar inicio a la adquisición de los requerimientos pendientes y atenciones para dicho evento. Detallados a continuación: 1. La adquisición de diez (10) vasos térmicos de 20 onzas, color lila, personalizados con las descripciones siguientes: Nombre, logo del CNE, nombre de la compañía lo que serán entregados a las voceras de la campaña, como obsequio por parte del CNE. (Dicho requerimiento se encontraba en el presupuesto como gastos varios para atenciones de invitadas especiales, en dicha Certificación, sin embargo, el precio de los vasos ascendió y se ve en la obligación de realizar Compra Menor). 2. La asignación de un fondo reembolsable para gastos varios de atenciones a las invitadas internacionales por la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L 20,000.00), a quien se designe sea transferido el fondo reembolsable. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar la compra de diez (10) vasos térmicos de 20 onzas, color lila, personalizados, con las descripciones siguientes: Nombre, logo del CNE, nombre de la compañía "Lanzamiento de la Compañía para Promover la Participación Política de la Mujer", a través de Compra Menor. Asimismo, debido a la premura del tiempo para realizar dicho evento el día miércoles trece (13) del presente mes y año se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera para que a través de transferencia bancaria asigne la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L 20,000.00) reembolsables a la Licenciada Karen Yolany Montes López, Jefa de Protocolo, debiendo liquidar los fondos oportunamente.** b. **Autorizar al Departamento de Asesoría Legal, para que emita el Quedan correspondiente a nombre de la Licenciada Karen Yolany Montes López".**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Electoral, Asesoría Legal, Karen Yolany Montes López.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



RECIBIDO / DAF
11 MAR 2024
NOMBRE: <u>Abel L. L.</u>
HORA: <u>3:06pm</u>

IBIDO/DAF

FEB 2024

NOMBRE:

HORA:

CERTIFICACIÓN 077-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros,

recibió el nota de la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta que en su condición de Codirectora Electoral y designada por el Despacho de la Consejera Hall, para la Coordinación del montaje del evento denominado: "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", el cual fue reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023 y a su vez, se cancelaron los procesos lanzados en la Plataforma de Hondocompras para el montaje del evento en mención. En reunión sostenida con la Consejera Hall, se definió realizar el evento para el día **miércoles trece (13) de marzo del presente año**, por lo cual adjunta los requerimientos necesarios para el montaje del evento, solicitando sean aprobados y se gire instrucciones para dar inicio de forma inmediata a los procesos de adquisición que a continuación se detallan:

1. Salón con capacidad para doscientas (200) personas que incluya lo siguiente:
 - 1.1 Espacios de circulación.
 - 1.2 Mesa principal, sala longue, doscientas sillas con forro blanco: colores de mantelería o definir concepto del evento.
 - 1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
 - 1.4 Mesa con agua, jugo, café y te de manera permanente.
 - 1.5 Decoración:
 - ✓ Camino de flores con tamaño de 5x5 mts. Se requiere follaje verde, flores tono rosa morado, fucsia o lila. *5mts largo*
 - 1.6 Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.
2. Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción
 - 2.1 Alquiler de una (1) pantalla led principal tamaño 4x3 mts, con montaje y desmontaje incluido.
 - 2.2 Alquiler de dos (2) pantallas led laterales tamaño 3x2 mts, con montaje y desmontaje incluido.

Alejandro
a los 12/4
1:41 PM

- 44/1.*
- 2.3 Alquiler de una tarima principal con tamaño de 3x5 mts, con montaje y desmontaje incluido. (Debe definir el color de la tarima). *color blanco*
- 2.4 Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB) las grabaciones deben hacerse en formato de MP3.
- 2.5 Audio; sistema de altavoces para distribución del audio, para un evento de doscientas (200) personas.
- 2.6 Personal necesario para mejo y atención del equipo (Técnico).
3. Doscientos (200) USB color blancas con capacidad de 32 GB con el logo impreso del CNE en color morado.
4. Regalía para los Invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morada lila. Pendiente diseño en formato JPG, color, material y tamaño.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año. cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023".

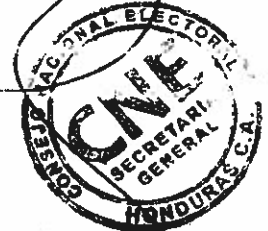
Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 077-2024 Acta05-2024, dos (2) páginas

GAS*





CERTIFICACIÓN 730-2023. La Infrascrita Secretaria

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este

- Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del

mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en Resolución contenida en la Certificación 602-2023, autorizó el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" la que tendría lugar el día diez (10) de noviembre del presente año, por motivos de fuerza mayor dicho evento se canceló. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", programado para el diez (10) de noviembre del presente año. el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor, Dicho evento será reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de manera posterior será notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación deben ser lanzados este año 2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





CERTIFICACIÓN 602-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres) numeral cuatro (04) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros

recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres", detallado a continuación:

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Antecedentes

Como parte de sus objetivos, el Consejo Nacional Electoral debe garantizar, dentro del ámbito de su competencia, el libre ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía prestando especial atención a la participación equitativa de las mujeres en el marco regulatorio de la Ley Electoral de Honduras y demás normativas nacionales.

Bajo este principio; Promoverá una campaña digital donde se presente al público en general la importancia de la participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático hondureño y que estas tengan acceso a información sobre sus derechos políticos y electorales, así como los mecanismos para la prevención de violencia política por condición de género. Todo este trabajo fue auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la contratación de dos (2) consultores que realizaron los documentos para la campaña.

Objetivo de la campaña:

Promover la participación política y electoral de las mujeres para que ejerzan su deber a elegir y el derecho a ser electas en cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y de acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional Electoral como garante de la correcta aplicación de los mecanismos de la democracia representativa, y la prevención y atención de la violencia, entre otros.

Descripción de la campaña:

La campaña consiste en la participación de veinte (20) mujeres hondureñas destacadas en el ámbito Político, Social y Académico; que a través de su imagen y mensaje promoverán la participación política y social de las mujeres desde la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para ello se han diseñado postales digitales con mensajes inspiradores y de sensibilización que serán publicados en las plataformas digitales del CNE y medios de comunicación masiva.

El lanzamiento de la campaña será el preámbulo de un proceso de sensibilización sobre el rol de la mujer en las diferentes áreas.



Las publicaciones se realizarán posterior al evento del lanzamiento, de manera periódica en un término de 2 meses.

Público objetivo:

- Mujeres que actualmente ejercen un cargo político o en cualquier nivel de gobernanza.
- Organismos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de las mujeres.
- Medios de comunicación nacionales.
- Partidos políticos hondureños
- Mujeres de la sociedad en general
- Mujeres y hombres futuros votantes

Propuesta del Evento:

Fecha: viernes 10 de noviembre 2023.

Horario: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Local: Hotel de la Capital.

Instituciones Invitados:

No	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
1	Foro de Mujeres Política	11	Doris Gutiérrez Delmi Ordoñez Ivon Pinto Hilda Caldera Ana Lisbeth Manzano Isis Romero Araceli Leiva Amelia Acosta Honorina Rodríguez Johana Bermúdez Ana Mendez
2	Diputadas del Congreso Nacional	37 Propietarios 43 Suplentes	
3	ONU MUJERES	2	Margarita Bueso Vannesa Mejía
4	PNUD	2	Richard Barathe Ivan Esquina



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORA

Construyendo Democracia

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES DELEGADOS
5	Naciones Unidas	1	Alice Shackelford
6	OEA en Honduras	1	Claudia Barrientos
7	Unión Europea	1	Augume Segura
8	NDI	1	Carolina Floru
9	IFES	2	Marcelo Varela Vilma Perdomo
10	Visitación Padilla	1	Merly Eguigure
11	CEMACHIN	2	
12	Tribunal de Justicia Electora	3	Mirian Barahona Karen Guandique Francisco José Davila
13	Secretaria de la Mujer de los Partidos Políticos	6	
14	Unidad de Financiamiento Fiscalización de Partidos Políticos Hondureños y Candidatos	3	Javier Franco Alba Vinicia Herman Espinal
15	Instituto del Accesos a la Información Publica	3	Ivonne Ardon Julio Vladimir Vargas Hermes Moncada
16	Registro Nacional de las Personas	3	Roberto Breve Rolando Kattan Oscar Rivera
17	PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15	
19	JEFES DE BANCADA	7	
20	FUNCIONARIOS CNE	50	
	Voceras de la Campaña	20	
21	Invitadas Internacionales	5	
22	Medios de Comunicación	10	
	TOTAL*	229	

*Número máximo de asistencia de invitados e invitadas esperados.

*El presupuesto está elaborado con base a una asistencia esperada de 200 invitados.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL MONTAJE DEL EVENTO:

1. Local en un Hotel de la Capital con capacidad para doscientas (200) personas con espacios de circulación dentro del salón. Se requiere la colocación de una mesa principal, una sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
2. Brush servido para doscientas (200) personas.
3. Gaseosas para servir en el brush para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
5. La contratación de empresa especializada y dedicada en audio, sonido y grabación del evento (tres (3) micrófonos inalámbricos).
6. Una (1) pantalla Led principal tamaño: 3x4 mts.
7. Dos (2) pantallas Led laterales tamaño: 2x3 mts.
8. Se requiere la instalación de tarima principal con tamaño 3 x 5 mts.
9. Camino de flores con tamaño de 3x5 mts se requiere con follaje verde, con flores tonos rosa, morado, fucsia o lila. (Enlace con la Floristería, se designa a la Licenciada Karen Montes 9946-0138).
10. Se requiere Truss para la instalación de un banner Institucional de 3x10 mts.
11. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería colores: dorado.
12. Regalías para los invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.
13. Doscientas (200) USB color lila con el logo del CNE.

INVITADAS ESPECIALES INTERNACIONALES

Cantidad de Participantes	País de Procedencia	Pasajes/Impuesto	Hospedaje por 2 noches \$200.00=400.00	Alimentación (\$. 30.00) (2) desayunos, (2) almuerzo y (1) cena	Gastos Varios para Atenciones	Promocionales (150.00 por invitada)	Total (\$)	Cambio al \$	Total (L.)
Valores expresados en dólares (\$)									
3	América del Sur	1,500.00	1,200.00	450.00					
2	Centro America	700.00	800.00	300.00					
Total		2,200.00	2,000.00	750.00	1,000.00	750.00	5,950.00	24.95	155,152.50

* Llegada al país el día 9 de noviembre al Aeropuerto XPL-Palmería y salida el día 11 de noviembre por el Aeropuerto XPL-Palmería, incluir maleta de mano y maleta de equipaje Bag checked.

Una vez visto y analizado el documento referente al lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta.



b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que será financiado por este Organismo Electoral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que la DAF indique”.

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 602-2023, Acta 43-2023, cinco (5) páginas



GAS*